ACTA N°	01
FECHA	10 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE N°	**1010-12-005-245-2026**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MINIMA CUANTIA
NUMERO DE PROCESO	**PSMINC-1010-12-017-2026**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	**WALTER ZÚÑIGA BARONA**
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 Expedida en Miranda Cauca
CONTRATISTA	**EDS COLPALMA S.A.S**
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	901.297.228 - 5
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA): Lote 2: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).
VALOR	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000).
CDP No.	132 del 14 de enero de 2026
COMPROMISO No.	634 DEL 06 DE ABRIL DE 2026
PLAZO INICIAL	HASTA EL 11 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos: el señor **WALTER ZÚÑIGA BARONA,** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.712.018 Expedida en Miranda Cauca), en calidad de Alcalde del Municipio de Miranda (Cauca), nombrado mediante Acta de Posesión, el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual tomó posesión el día Primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en uso de las facultades y funciones conferidas por la Ley 80 de 1993, demás normas concordantes y vigentes para celebrar contratos estatales, actuando en nombre y representación del Municipio de Miranda (Cauca), identificado con NIT. N° 891.500.841 - 6, quien para los efectos de la presente ACTA se denomina **EL MUNICIPIO** por una parte, y por la otra, el(la) señor(a) ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.144.093.987 expedida en Cali – Valle, actuando en Representación Legal de la empresa **EDS COLPALMA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.297.228 - 5, quien se denomina el **CONTRATISTA** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la ley 80 de 1993 en relación con la modificación de los contratos estatales de común acuerdo, las disposiciones de estudios de conveniencia y oportunidad reguladas por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes que sean aplicables a la materia, de común acuerdo hemos convenido suscribir la presente acta de modificación bilateral con el fin de ACLARAR el objeto del contrato **de LA Aceptación de Oferta No. 1010-12-005-245-2026 y en la plataforma SECOP II**,

publicado en la plataforma electrónica SECOP II. Suscrito y aprobado por las partes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) El día seis (6) del mes de abril del año Dos Mil veintiséis (2026) el Municipio de Miranda (Cauca) y el(la) señor(a) ANGIE PAOLA DIAZ HIDALGO, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1.144.093.987 expedida en Cali – Valle, actuando en Representación Legal de la empresa **EDS COLPALMA S.A.S**, identificada con NIT No. 901.297.228 - 5**,** previo proceso de MINIMA CUANTIA No. **PSMINC-1010-12-017-2026** celebraron el Contrato de suministro N° **1010-12-005-245-2026** cuyo objeto consiste en: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).".

2)

LOTE	OBJETO
Lote 2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

3) Que el día diez (10) del mes de abril del año dos mil Veintiséis (2026), se suscribió el Acta de inicio, proyectando como fecha de terminación el día diez (10) del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).
4) Que se requiere realizar modificación de aclaración en el objeto de la aceptación de Oferta y en la plataforma Secop II.
5) Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.
6) Que dichos cambios no alteran el valor del contrato.
7) Que la presente modificación no afectara las cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.

Conforme a lo anterior, las partes del común acuerdo suscriben la presente Acta de Modificación Bilateral No.1, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA – ACLARAR el objeto del contrato en la Aceptación de Oferta N **1010-12-005-245-2026** y el objeto establecido en la plataforma Secop II. el cual quedará así:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

Lote 2	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRIENTE (GASOLINA Y ACPM), ACEITES, LUBRICANTES Y OTROS PARA LA MAQUINARIA AMARILLA PESADA, VOLQUETAS, MOTOCARRO, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).

SEGUNDA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, de suministro de combustible N° **1010-12-005-245-2026** no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO: El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II, en donde será publicado el presente documento.

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL
Elaboró - Proyectó: César Augusto Gamboa Melo –Abogado Contratista- Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Revisión y Aprobación: Angelica Maria Ruiz León- Jefe Oficina Jurídica y Contratación (E)
Archivado en según TRD: Carpeta Contrato **1010-12-005-245-2026**